

DECRETO N°

1359

TEMUCO,

VISTOS:

18 ABR. 2023

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2023, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.-las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar una actividad hacia la comunidad para entregar un espacio de esparcimiento y entretención a las mujeres madres y adulto mayor, dando así la bienvenida a la época de otoño año 2023.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad “Bienvenido Otoño”, según detalle:

Nombre de la Actividad	“BIENVENIDO OTOÑO” DIRIGIDO HACIA LA COMUNIDAD PARA ENTREGAR UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO.
A quienes va dirigido	Mujeres madres y adulto mayor, de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Entregar un espacio de esparcimiento y entretención a las mujeres madres y adulto mayor, dando así la bienvenida a la época de otoño año 2023.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar un espacio de esparcimiento y entretención a las mujeres madres y adulto mayor
Fecha de la Actividad	mes de mayo de 2023.
Gasto Programado	\$52.000.000 (cincuenta y dos millones de pesos) Centro de costo 13.02.04 Item. 215.22.08.011.003
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 13.02.04 , Ítem de gasto 22.08.011.003. monto \$52.000.000.- (cincuenta y dos millones de pesos)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al jefe de Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas Don Jaime Martínez Antivil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

